

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV 2002

VISTO, la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 19 de la ciudad de Río Grande, señora Gloria FERNÁNDEZ DIEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para que los alumnos de 6° año, que obtuvieron el 1° Premio en la Feria de Ciencias Provincial, puedan trasladarse a nuestra ciudad, a los efectos de participar de la Feria de Ciencias nacional.

Que en dicha Feria participaron alumnos de todo el país, siendo muy importante la participación de los alumnos, ya que fueron los que obtuvieron el puntaje más alto dentro de las Escuelas de la ciudad de Río Grande.

Que por ello y considerando que esta Legislatura apadrina a esta Institución y quiere de alguna manera colaborar con ello, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000001 de Transporte LITORAL, de Carlos Rene Saravia, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto del traslado de los alumnos de 6° año de la Escuela Provincial N° 19 de la ciudad de Río Grande, quienes participaron de la Feria Nacional de Ciencias, el día 25 de Octubre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de La Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000001 de Transporte LITORAL, de Carlos Rene Saravia, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto del traslado de los alumnos de 6° año de la Escuela Provincial N° 19 de la ciudad de Río Grande, quienes participaron de la Feria Nacional de Ciencias, el día 25 de Octubre del corriente año y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR, el gasto que demande el presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

199 / 02